MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2025- 003666 **/ ARLOF - GRUCO - 11.6**

Vélez Santander, 22 ABR 2025

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Km 1 Vía Vélez Barbosa Vereda el Tun, Tun Finca Villa Elvia
Vélez Santander

Asunto: Presentación Informe reevaluación proceso PN ESVEL MIC 032-2025.

En atención al comunicado oficial **No.GS-2025-003659-ESVEL,** mediante el cual el evaluador presenta el segundo informe de reevaluación a las subsanaciones presentadas al proceso PN ESVEL MIC 032-2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO A TODOS COSTO DE UPS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el segundo informe de resultado de reevaluación de las subsanaciones presentadas por el oferente relacionado más adelante, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, así:

1. Subsanación Proceso PN ESVEL MIC 032-2025.

PRESENTACIÓN SUBSANACIÓN		
ITEM	**PROPONENTE**	**FECHA SUBSANACIÓN**
1	SMART PLANNING PROJECTS SAS (SPPSAS)	21/04/2025 4:10 PM

2. Resultados del segundo informe de reevaluación:

De acuerdo a la segunda reevaluación realizada por parte del evaluador a las subsanaciones de los requisitos MÍNIMOS HABILITANTES Y TÉCNICOS - CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES, de la propuesta presentada dentro del proceso y en los tiempos establecidos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por parte del oferente que más adelante se relaciona, el cual se verfico por el evaluador, así:

OFERENTE	ECONÓMICOS		MÍNIMOS HABILITANTES		TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SMART PLANNING PROJECTS SAS (SPPSAS)	X		X		X	

3. Consideraciones y conclusiones

De acuerdo al procedimiento contractual y de conformidad a la normatividad vigente, se realizaron los actos exigidos en virtud de los principios contractuales, en especial el de publicidad, encontrándose lo practicado bajo la normatividad legal.

Nota: Se procede al respectivo traslado a los oferentes, para presentar observaciones al presente informe de reevaluación, mediante la sección de mensajes del proceso PN ESVEL MIC 032-2025, con plazo 23/04/2025 a las 18:00 horas - (06:00 PM), en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Por lo anterior, una vez se cumpla con los términos establecidos para observación y si no se presenta ninguna observación al presente informe de reevaluación, el Jefe del Grupo de Contratos atendiendo las recomendaciones del presente informe de reevaluación, recomienda a la señora directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, "Mayor General Manuel José López Gómez", realizar la adjudicación del proceso de mínima cuantía **PN ESVEL MIC 032-2025**, cuyo objeto es el: **MANTENIMIENTO A TODOS COSTO DE UPS, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS ($39.505.100,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, al proponente SMART PLANNING PROJECTS SAS (SPPSAS) **NIT. 901173019** Representada Legalmente por el señor **GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.387.343 de Fusagasugá, quien **CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos Económicos, Requisitos Mínimos Habilitantes y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas en la invitación y teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente", y de no existir observaciones al segundo informe de reevaluación en los términos que sean establecidos.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecidos en los numerales 9 y 10 del Procedimiento de la Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*.

Atentamente,

Mayor **LILIANA FRANCO MORENO**
Jefe Área Logística y Financiera ESVEL

Anexo (comunicado oficial No.GS-2025-003659-ESVEL en 04 folios).

Elaboró: PU. JIMMY ALEXANDER DÍAZ
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó: IT. ESDRAS JULIAN ORTIZ VESGA
ARLOF-GRUCO.

Revisó: LILIANA FRANCO MORENO
ARLOF-SUDIE

Fecha de elaboración:22/04/2025
Ubicación: Z:\7. CONTRATOS\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2025\11.6 PRESTACION DE SERVICIOS\MINIMA CUANTIA\PN ESVEL MIC 032-2025 MANTENIMIENTO CCTV ESVEL

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 253
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS-2025- **003659** **/ ESVEL – GUTIC – 20.1**

Vélez Santander, 22 de abril del 2025

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
km 1 vía Vélez Barbosa vereda el Tun - Tun
Vélez – Santander

Asunto: Informe de reevaluación del proceso PN ESVEL MIC 032-2025

En atención al comunicado oficial No.GS-2025-003342-ESVEL, mediante el cual se me notifica como evaluador del proceso PN ESVEL MIC 032-2024 y acorde a que una sola empresa presentó subsanación, se procede a reevaluar el proponente que presento oferta en el proceso PN ESVEL MIC 032-2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO A TODOS COSTO DE UPS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, respetuosamente me permito presentar a mi Coronel, el informe de reevaluación y verificación de la oferta económica, requisitos mínimos habilitantes y técnicos de la misma que se evidenciaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII), así:

La verificación de los documentos exigidos de acuerdo al Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 5 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

De acuerdo a la revisión a los documentos anexados por los proponentes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se verifica lo siguiente:

OFERENTES	FECHA	VALOR
Smart Planning Projects SAS (SPP SAS)	9/04/2025 2:30 PM	$ 39.505.100,00

A. VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se realiza la verificación a la propuesta económica presentada por el proponente, en respuesta de la Pregunta No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA del cuestionario publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso, para lo cual se evidencia lo siguiente:

ITEM	PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
11	SPP SAS	x	

Una vez verificada la propuesta económica presentada por el oferente, se puede evidenciar que las propuestas presentadas por el proponente SPP SAS, CUMPLE, con lo establecido en la pregunta tres (3) PROPUESTA ECONÓMICA del cuestionario publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso, toda vez que no sobrepasa los valores unitarios de cada ítem.

B. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DOCUMENTOS
a. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo al **Formulario No. 1** adjunto, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
b. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento que la acredite como empresa para personas jurídicas, registro mercantil en caso de persona natural, expedido (s) por la Cámara de Comercio o entidad respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y renovado al año 2024. Las personas jurídicas deberán cumplir con la acreditación de la representación legal, duración de la sociedad (no menos de dos años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato). Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar el objeto social o la actividad comercial similar al objeto contractual del presente proceso, en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberá ser entregado Acuerdo Consorcial o Promesa de Sociedad Futura.
c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
d. Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
e. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del oferente o su representante legal, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
f. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **de la empresa y del representante legal**, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
g. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con el fin de verificar que el **oferente o su representante legal** no tenga comparendos vigentes al momento de presentar su oferta, según lo establecido Ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Consecuencias por el no pago de multas, en su numeral 4, los cuales serán verificados por la Policía Nacional.
h. Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar **Formulario No. 2** adjunto y anexar la **Certificación Bancaria** de la cuenta).
i. Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3** adjunto, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
j. Administración del Sistema de Gestión Ambiental (diligenciar el **Formulario No. 4** adjunto).
k. Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de **persona jurídica** deberá diligenciar el **Formulario No. 5** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el representante legal y/o revisor fiscal **si aplica**, señalando para este último, el número de **tarjeta profesional y anexando copia de la misma y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores. Así mismo deberá anexar la última planilla de pago del oferente**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.
l. Constancia Cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales: En caso de **persona natural** deberá diligenciar el **Formulario No. 6** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente, **anexando la planilla de pago**, la información presentada en desarrollo del presente numeral, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento respecto su fidelidad y veracidad.
m. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: Diligenciar **Formulario No. 7** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal. ✓ Persona Jurídica: Deberá certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, ni sus integrantes están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. ✓ Persona Natural: Deberá certificar que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
n. Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. (Presentar Formulario con fecha de emisión actualizada).
o. Acuerdo de Confidencialidad: Diligenciar el **Formulario No. 8** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
p. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo: Diligenciar el **Formulario No. 9** adjunto en la presente invitación debidamente firmado por el oferente o su representante legal.
q. Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 1** adjunto a la presente invitación, los cuales se evaluarán según el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Se realiza la verificación de los requisitos habilitantes presentados por el proponente, en respuesta a la pregunta uno (1) REQUISITOS HABILITANTES del cuestionario publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso, para lo cual se evidencia lo siguiente:

ITEM	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	SPP SAS	x	

C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

* CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO UPS**	
1.1	**Equipos mantenimiento preventivo:** **Caracteristicas:** • (01) UPS APC SMART VT de 10KVA, serie PS0808342108. • UPS TIPO P.W.M MARCA PEI SMART de 20 KVA, serie R020KT5274. • (01) UPS PVD modelo T3000LCD de 3 KVA, serie 500110110266E82000. • (01) UPS Marca Minuteman modelo 90000336 de 10 KVA, serie 3C42030600006LK • (01) UPS smart on l-line marca apc de 3 KVA, modelo SRT3000RMXLA, serie SAS2035295341. El contratista deberá entregar un informe de actividades que deberá incluir la siguiente información. • Informe detallado de la revisión de los componentes que se les realizo el mantenimiento preventivo y/o correctivo según aplique, indicando el tipo de solución. • Registro fotográfico antes y después del ajuste, limpieza y mantenimiento correctivo. • Informe debe ser entregado y firmado por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos y por el Ingeniero Electricista.	5 SERVICIOS
1.2	**Mantenimiento correctivo a realizar** • Desinstalación, instalación, de repuestos y accesorios originales de la marca, nuevos no remanufacturados, según modelo del equipo, con mano de obra calificada. • Realizar y garantizar por parte de un Ingeniero Eléctrico y pruebas necesarias para el adecuado funcionamiento de las mismas. • Suministro y cambio de baterías; deben tener etiquetado de la fecha de instalación. • Para todos los empalmes de alambres, cables, conectores, adaptadores, entre otros según el modelo de la planta, se deben proteger con termoencogible y no la utilización de cinta aislante • Suministro y cambio de conectores de batería en serie. • El mantenimiento incluye desmonte de la parte dañada y/o que requiere ser cambiada y la instalación de la parte nueva. • Las UPS intervenidas deben ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento y sin alarmas.	5 SERVICIOS
1.3	**Lista de chequeo** • Inspección al sistema eléctrico. • Inspección al sistema electrónico. • Inspección y ajuste de instrumentos de control y luces de señalización. • Inspección y ajuste de alarmas del tablero de control. • Inspección y ajuste al sistema de carga de las baterías. • Inspección del bypass. • Suministro y cambio de conectores de batería en serie. • Toma del nivel de carga de la batería. • Probar sistema de arranque con carga y sin carga. • Verificar estado de la transferencia automática y manual. • Toma del porcentaje máximo de carga según los circuitos y los equipos conectados en su totalidad fin de determinar autonomía y posibles Sobrecargas en su capacidad. • Inspección y ajuste a los accesorios eléctricos (unidad cargadora de las baterías, limpieza de tarjeta inversora, limpieza tarjeta filtro, limpieza tarjeta de monitoreo, verificación tarjetas de control y de red, de los demás según el modelo de la UPS). • Inspección y ajuste del regulado automático de voltaje. • Inspección y ajuste a norma técnica vigente RETIE, IEEE, IEC del tablero de circuitos y sistema de transferencia.	5 SERVICIOS
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO EQUIPOS DE COMPUTO (IMPRESORAS)**	CANTIDAD
2.1	**EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**	8 SERVICIOS

	IMPRESORA HP LASER JET ENTERPRISE MFP M634 con series MXBCQ9Y1R8, MXBCQ9Y1M5, MXBCQ9Y1M9, MXBCQ9Y1LS, MXBCQ9Y1RT, MXBCQ9Y1S1, MXBCQ9Y1NL y MXBCQ9Y1RM.	
2.2	**Mantenimiento Preventivo y correctivo a todo costo** • Realizar la limpieza y lubricación interna y externa, con soplete, brochas, cepillos y/o elementos especiales para tal fin. • Realizar el cambio del Kit de rodillos de transferencia. • Cambio Kit de la guía de entrada del fusor. • Cambio Kit de mantenimiento del ADF. Mantenimiento, verificación y cambio de los siguientes componentes si es necesario. • Kit del panel de control • Kit del conjunto de la bandeja de salida • Kit del conjunto dúplex • Kit de rodillos para las bandejas 2-5 • Kit de rodillos para la bandeja 1 Kit del selector de la parte posterior del fondo	**8 SERVICIOS**
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUAL**	**CANTIDAD**
3.1	Mantenimiento preventivo y correctivo 04 cabinas Electro voice, limpieza interna, restaurador partes negras, intervención de partes negras, limpieza general, suministro de 04 membranas originales de Electro voice para twuiters. **Series de intervención** • 09579791390265007. • 09579791397575007. • 00957979139026506. • 09579799179695003.	**1 UN SERVICIO**
3.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de 06 cabinas audio lab 2012, pintura, cambio de 06 twiter marca PRV, cambio de 12 conectores XRL, cambio de 04 conectores neutrik originales de la marca, de igual manera cambio y adecuación de cables de línea, aseo y puesta en marcha.	**1 UN SERVICIO**
3.3	Mantenimiento preventivo y correctivo consola MIDAS M32 R, aseo interno, y externo, este equipo debe ser llevado a laboratorio por su complejidad, cambio de perillas electrónicas de ser necesario, mantenimiento a faiders en el laboratorio, cambio de cable de audio, cables de conexión al DBX central del auditorio, de igual manera cambio de leds en la pantalla principal ya que no enciende la pantalla, programación y actualización de software de acuerdo con la última actualización del fabricante.	**1 UN SERVICIO**
3.4	Mantenimiento preventivo y correctivo de la medusa del auditorio, todos los conectores deberán ser probados y revisados de no tener los conectores, deberán ser suministrados, ponchados y/o soldados por el contratista, todos los conectores de la medusa deben quedar funcionales y sin ruidos.	**1 UN SERVICIO**
3.5	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos plantas de audio del auditorio, aseo interno y externo, remachado de puntos, limpieza.	**1 UN SERVICIO**
3.6	Mantenimiento preventivo y correctivo consola QU32 ALLEN HEART, aseo interno, y externo, este equipo debe ser llevado a laboratorio por su complejidad, cambio de perillas electrónicas de ser necesario, mantenimiento a faiders en el laboratorio, cambio de cable de audio, cables de conexión al DBX central de la iglesia, programación y actualización de software a la fecha.	**1 UN SERVICIO**
3.7	Mantenimiento preventivo y correctivo SONIDO AMBIENTAL TIPO INTERPERIE, serie 8004070000000000003385415, ubicado en la guardia de la unidad y distribuido en 4 postas, • Cambio 200 metros de cable encauchetado No 12. • Cambio de 03 cables de audio 2x 1 RCA. Aseo interno y externo de todo el sistema de altavoces 24 cabinas en total.	**1 UN SERVICIO**
4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS**	**CANTIDAD**
4.1	Equipos que requieren mantenimiento • 03 aires modelo MMI12CDBWCCHI8, de series ST19102149GCE0388, ST19111849GCE0143, ST19111849GCE0270, de 12.000 BTU. • 01 aire tipo portátil eletrolux de serie 000000000034903464. de 12.000 BTU.	**4 SERVICIOS**
4.2	Mantenimiento Preventivo • Realizar el desmonte, cambio y montaje de los respectivos filtros para cada aire. • Realizar la revisión y recarga del gas refrigerante para de cada uno de los aires acondicionados. • Realizar la revisión y mantenimiento a los circuitos eléctricos que alimentan los diferentes aires, realizar el cambio de los mismos de ser necesario. Los aires deberán ser entregados en perfecto estado de funcionamiento.	**4 SERVICIOS**
4.3	Mantenimiento Correctivo • Se deberá realizar el desmonte, movimiento al sitio indicado y la reinstalación y puesta en funcionamiento del aire de serie ST19111849GCE0143. Se deberán realizar las actividades pertinentes para que dicho aire quede funcionando de forma adecuada.	**2 SERVICIOS**

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**
1.1	El oferente a través del diligenciamiento del presente numeral certifica que cuenta con las siguientes herramientas y equipos para realizar el mantenimiento en la unidad: • Multímetro digital • Kit de destornilladores de estrella de varios calibres. • Kit de destornilladores de pala de varios calibres. • Kit destornilladores Tor de varios calibres. • Limpia Contactos. • Espuma Limpiadora. • Cepillos para la limpieza. • Sopladora o Aspiradora. • Alcohol Isopropílico (99 % puro). • Lubricante para Impresoras. • Multímetro con osciloscopio. • Juego de destornilladores o llaves bristol. • Pinzas. • Pelacables. Demás accesorios o herramientas que se puedan transportar, necesarias para realizar el trabajo de la mejor calidad.
2	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**
2.1	Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, el contratante deberá: 1. Para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados el oferente debe garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) teniendo en cuenta la Resolución No. 1672 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global. El oferente deberá entregar las fichas técnicas de los aires acondicionados, especificando el tipo de gas refrigerante que contiene. 2. Gestionar adecuadamente los residuos generados durante la prestación del servicio, es importante dar cumplimiento con la normatividad aplicable Decreto 1076 de 2015, por lo tanto es indispensable que para la prestación del servicio de mantenimiento de aires acondicionados el oferente después de prestar el servicio deberá entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. En el informe debe especificar si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente. 3. Se prohíben los equipos y sistemas para la refrigeración y el aire acondicionado que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal. 4. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante la prestación del servicio dando cumplimiento con la normatividad aplicable Decreto 1076 de 2015. 5. El contratista deberá diligenciar y presentar firmado en su oferta, el documento ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
3.1	El oferente deberá anexar junto con la oferta: planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela Rafael Reyes en la cual se realiza la actividad laboral.** **El oferente deberá anexar junto con la oferta:** oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez está clasificada en riesgo V)**.

	El oferente deberá anexar junto la oferta: carta firmada por el responsable del SG-SST de su empresa, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando titulo de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 o 20 horas vigente según corresponda. En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela **de Carabineros Provincia de Vélez y la Escuela Rafael Reyes respectivamente.** **El oferente deberá anexar junto la oferta:** oficio de compromiso en el cual indique que garantiza que el personal que va a ejecutar las actividades requeridas, cuenta con la formación, capacitación y experiencia para realizar las actividades a contratar. Trabajo en espacios confiados, trabajo en alturas, energía eléctrica y **los que apliquen**.
4	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**
4.1	1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 3. El oferente deberá diligenciar y presentar en su oferta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO
5	**PERFIL DEL PERSONAL PARA MANTENIMIENTO UPS**
5.1	El oferente debe acreditar el nivel de educación recibida por el personal que realizaría los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos: • (01) Tecnólogo y/o profesional en electricidad, que realizara labores de supervisión y pruebas de las UPS. (Anexar Certificado). • (01) Tecnólogo y/o técnico electricista o electrónico, que realizara labores de mantenimiento, cambio de baterías y demás actividades designadas. (Anexar Certificado). **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Tecnólogo y/o técnico y/o profesional, deberán certificar que cuentan como mínimo con dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas con trabajos de electricidad, mantenimiento ups y/o actividades afines en temas eléctricos. Con el fin de verificar las competencias del contratista y su equipo de trabajo se deben presentar en su propuesta, hoja de vida con los respectivos anexos que certifiquen las mismas.
5.2	**PERFIL DEL PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO (IMPRESORAS)**
5.3	El oferente debe acreditar el nivel de educación recibida por el personal que realizaría los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos: • (01) Técnico en sistemas y/o (01) Técnico en impresoras, que realizara labores de mantenimiento, cambio de partes y demás actividades designadas. **(Anexar Certificado).** **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El técnico en sistemas y/o impresoras, deberá certificar que cuenta como mínimo con dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas al mantenimiento de impresoras, equipos de cómputo y/o afines.
5.4	**PERFIL DEL PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE AUDIOVISUALES**
5.5	El oferente debe acreditar el nivel de educación recibida por el personal que realizaría los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos: • (01) Tecnólogo y/o técnico en sistemas, electrónico, mantenimiento y reparación de audio, sonido, audiovisuales, sonido y producción musical o carreras afines, para que realice labores de mantenimiento, programación y calibración del equipo audiovisual. El oferente deberá anexar una (01) certificación o diplomas a la presentación de su oferta. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Tecnólogo y/o técnico deberá certificar en la oferta que cuenta como mínimo con dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas con la producción de audio, sistemas y/o afines.

5.6	**PERFIL DEL PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS**
	El oferente debe acreditar el nivel de educación recibida por el personal que realizaría los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos: • Tecnólogo y/o técnico electrónico, instalaciones frigoríficas y de climatización, refrigeración, mantenimiento y reparación de aires acondicionados, o carreras afines, para que realice labores de mantenimiento, e instalación de los aires acondicionados.
5.7	El oferente deberá anexar una (01) certificación o diplomas a la presentación de su oferta. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** Tecnólogo y/o técnico deberá certificar que cuenta como mínimo con dos (2) años de experiencia certificada en el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de aires acondicionados, refrigeración y/o afines. Con el fin de verificar las competencias del contratista y su equipo de trabajo se deben presentar en su propuesta, hoja de vida con los respectivos anexos que certifiquen las mismas.
5.8	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
5.9	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación (una por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de la unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Se realiza la verificación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, en respuesta a la pregunta dos (2) REQUISITOS TÉCNICOS del cuestionario publicado en la plataforma SECOP II dentro del proceso, para lo cual se evidencia lo siguiente:

ÍTEM	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	SPP SAS	x	

CONCLUSIONES:

Que, revisado el procedimiento contractual, de conformidad a la normatividad vigente, se observa que se realizaron los actos exigidos en virtud de los principios contractuales, en especial el de publicidad, encontrándose lo practicado bajo la normatividad legal y de acuerdo a la evaluación realizada a la propuesta presentada dentro del proceso, se concluyen los resultados de la evaluación en la siguiente tabla, así:

ITEM	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SPP SAS	x	

Atentamente,

Subintendente **ANDERSON YESID MARQUEZ QUIROGA**
Técnico TIC – Estructurador Estudio Previo

Elaboró: SI. ANDERSON YESID MARQUEZ QUIROGA
ESVEL-GUTIC

Revisó: SI. ANDERSON YESID MARQUEZ QUIROGA
ESVEL-GUTIC

Fecha de elaboración: 22/04/2025
Ubicación: Z:\7.1.4.10.1.6.17 GUTIC\VIGENCIA 2025\CONTRATOS\MANTENIMIENTO\Manto General\Evaluaciones